



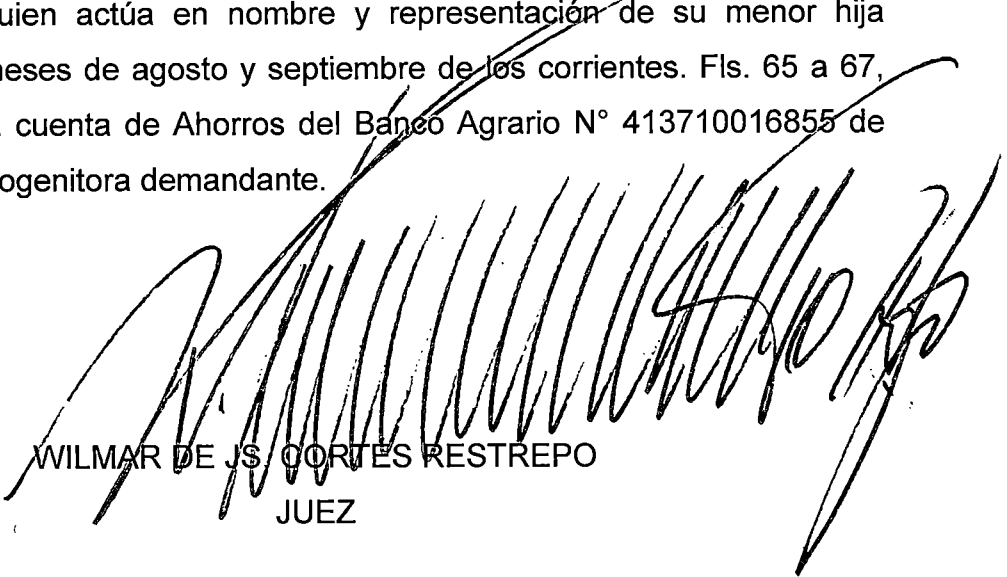
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Trece de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00553-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente, los comprobantes del pago de la cuota alimentaria a favor de DIANA YAZMIN NIETO MAZO, quien actúa en nombre y representación de su menor hija MAYRA, de los meses de agosto y septiembre de los corrientes. Fls. 65 a 67, depositados en la cuenta de Ahorros del Banco Agrario N° 413710016855 de titularidad de la progenitora demandante.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS CORTES RESTREPO  
JUEZ